

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

## Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

### Parte oficial

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

(Gaceta del 16 de Mayo.)

### Gobierno Civil

CIRCULAR 1161

Habiendo desaparecido del pueblo de Hormilleja, una burra cuyas señas se publican á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad su busca y captura, y caso de ser habida la pongan á disposición de la Alcaldía de dicho pueblo, que la reclama.

Logroño 16 de Mayo de 1904.

El Gobernador,  
**Eduardo Cassola.**

Señas de la burra:

Parda, de poca alzada, está preñada y tiene leche, lleva cabezadas de correa con ramal y cadena al tronco, está pelada por haber tenido piojuelo; por aparejo lleva unos sacos.

corriente, relativa al Reglamento de Policía Minera, dispone que, las Jefaturas de Minas de los distritos le remitan, en el término de dos meses, un estado de las minas que radiquen en cada distrito, con expresión fiel de sus labores, situación de los planos, número de obreros en cada mina ó en los cotos y nombres de sus Directores, con el título que ostentan y hayan registrado; no admitiendo como tales más que á los que, con sujeción al referido reglamento hayan obtenido en España algún título competente ó á los extranjeros que tengan habilitados los suyos para ejercer su profesión en los dominios españoles.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los dueños ó arrendatarios de concesiones ó registros de minas, á fin de que en el plazo de cincuenta y cinco días presenten en la Jefatura de Minas de la provincia los expresados datos.

Logroño 14 de Mayo de 1904.—  
El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LOGROÑO**

1122

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Al ir á comenzar la sesión, se presentó el Sr. Gobernador civil de la provincia D. Eduardo Cassola, abriéndose bajo su presidencia, con el fin de devolver la visita de cortesía, y después de felicitar al Ayuntamiento

por las medidas adoptadas con motivo de la crisis económica por la carestía del pan, y de cambiar algunas frases de atención con el Sr. Alcalde, se retiró dicha Superioridad del Consistorio, ofreciendo prestar su cooperación á las gestiones del Municipio en cuanto estuviese de su parte.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde á la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento los acuerdos adoptados con carácter confidencial, para que fuesen sancionados públicamente por la Corporación, con motivo de la inesperada elevación en los precios de los trigos y harinas:

1.º El nombramiento de una Comisión permanente para ocuparse constantemente de tan interesante asunto.

2.º Aceptar en principio la idea de adquirir por cuenta del Municipio la cantidad de trigos ó harinas que se consideren precisas para el abastecimiento de la población, á fin de que no se eleven los precios del pan.

3.º Aceptar las ofertas de la señora Viuda de Arza, de los Sucesores de Fernández y del Concejal Sr. Castellanos, de facilitar en el mercado del siguiente día é inmediato el trigo y harinas que fuesen precisas á razón de 52 reales fanega ó sea su equivalencia.

4.º Convocar á los panaderos de la ciudad, como así se verificó, acto continuo, para poner en su conocimiento el acuerdo que antecede, evitando con ello la subida del precio iniciada en los mercados anteriores.

5.º Telegrafiar al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, rogándole se digne aconsejar la reproducción de la Real orden de 5 de Mayo de 1898, declarando la exención temporal de los derechos de aduanas sobre los trigos y harinas.

Y por último, publicar una alocución al vecindario para tranquilizar los ánimos; participando además S. S. haber adquirido ya una partida de 80.000 kilogramos de harina.

Cuyos acuerdos fueron ratificados, disponiéndose además consignar en

acta el agradecimiento de la Corporación en nombre del pueblo, por la prueba patriótica que habían realizado los señores que habían ofrecido su eficaz concurso en este asunto.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una comunicación del Sr. Director de los ferrocarriles del Norte sobre el cierre de los terrenos de la Estación por la calle del Marqués de San Nicolás; y quedó enterada la Corporación del oficio del Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles del Mediodía, sobre la petición hecha para la colocación de coches de tercera en el tren correo.

Fué autorizado D. Emilio García para arreglar la fachada de la casa núm. 8 de la calle de San Bartolomé.

Se otorgó al Centro obrero la subvención de una peseta diaria para que se dedique á la instrucción, y se denegó análoga solicitud del Círculo Católico de obreros, por figurar casi todos sus socios entre los que componen el Centro obrero.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se desestimaron todas las proposiciones presentadas para el seguro sobre los accidentes del trabajo de los obreros municipales, por entender que resultaría más gravoso para el Municipio que el riesgo que se corre de ser el responsable de lo que pueda ocurrir, por no ser de importancia el peligro de los trabajos en que se ocupan los operarios del Ayuntamiento.

Se aprobó la adquisición de dos cabinas para el servicio de la limpieza pública.

La Corporación quedó enterada de haber tomado posesión de sus cargos las Maestras auxiliares D.ª Casimira Zabal y D.ª Elvira España.

Se dispuso proseguir la tramitación del expediente de la alcantarilla de la calle del Marqués de San Nicolás, sin perjuicio de recabar de los propietarios el apoyo que precisa.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de festejos, en virtud del cual se acuerda dar 15 peseta más de gratificación á cada una de las jóvenes que

**MINAS.—CIRCULAR**

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en Orden circular de fecha 10 del

1157

figuraron como reinas de la fiesta en la batalla del Carnaval, para ayuda de los gastos que se les originaron.

Por deferencia al Cabildo y Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, se autorizó al Sr. Alcalde para suscribir, en nombre de este Ayuntamiento, la instancia remitida por aquellas Corporaciones, apoyando la súplica del traslado de los venerandos restos de su hijo el Ilustrísimo Fray Jerónimo de Hermosilla.

Se aprobó la subasta de la venta de árboles verificada el día 28 de Febrero, adjudicándose a D. Pedro Jesús Jiménez como mejor postor.

Pasó a la Comisión de Policía rural la solicitud de D. Manuel Enciso, pidiendo se corten varios árboles contiguos al Convento de Madre de Dios.

Fueron encargados los Sres. Gurrea y Domínguez para proponer lo necesario a fin de llevar a cabo la fiesta del árbol.

Se autorizó a la Presidencia para que resuelva lo que estime oportuno sobre las funciones del lacero encargado de recoger los perros que circulan sin bozal por la vía pública.

Fué tomada en consideración disponiendo que emita su informe la Comisión de Gobierno sobre la idea expuesta por el Sr. Llorente, de sustituir las funciones de los Concejales semanales con delegaciones permanentes.

Se acordó derribar las tapias que separan los cementerios antiguo y moderno.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto la inspección de varios predios que se sospecha hallarse en estado de ruina.

#### Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior, aclarando que la subvención otorgada al Centro obrero tenía carácter voluntario para el Municipio.

Fué autorizado D. Santiago Elías para construir una casa en el Muro de Carmelitas.

Se concedió a Simón Galilea y Régulo Rubio, la pensión señalada por término de un año, para que puedan atender a la lactancia de sus respectivos hijos.

Fueron nombrados los padres de los mozos que han de intervenir en los expedientes de quintas.

La Corporación quedó enterada de la comunicación de D. Eusebio Vallejo, participando su carácter de Inspector provincial de Sanidad interior, disponiendo se le dieran las gracias por su deferencia.

A propuesta del Sr. Alcalde se dispuso estudie las modificaciones que convenga introducir en el *Boletín demográfico Sanitario*, para que resulte más económico y de menor trabajo.

La Corporación quedó enterada del informe emitido por el Sr. Arquitecto sobre el estado de las casas que se le encargó reconocer, resultando que ninguna de ellas acusa peligro de ruina.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana el estudio hecho por los facultativos acerca del plano de la Zona Oriental de la población.

Fueron admitidos en la lista de pobres Francisca García, Cristóbal Murillo, Segundo Martínez, Miguel Ducha, Régulo Rubio, Eustasio Orío, Juan Fernández, Francisco Martínez, Cipriano Sáenz, Faustino Resa, Dionisio Rico y Francisco Pascual, disponiendo que la Comisión de Gobierno informe sobre si será conveniente exigir algunas condiciones de garantía para esa clase de gracias que se otorgan por el Municipio.

Se acordó dar las gracias a don Francisco Jiménez, por el ofrecimiento de sus servicios profesionales como Director de una banda de música, autorizando al Sr. Presidente para que trate con aquél sobre los aludidos servicios.

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse trasladado las Escuelas graduadas de niñas a los nuevos locales y que en breve se habilitarán los de las Escuelas voluntarias de adultos.

Se acordó dar las gracias al Diputado a Cortes Sr. Trevijano por sus gestiones para obtener el establecimiento de coche correo en el tren que sale para Castejón en la madrugada, autorizando al Sr. Alcalde para que estudie el asunto con los Sres. Presidente de la Cámara de Comercio y Directores de los periódicos locales, para proceder del modo más adecuado a fin de que se lleve a cabo ese servicio.

#### Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué autorizado D. Ricardo Martínez Merino, para reconstruir la casa núm. 66 de la calle del Mercado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía rural, se acordó arrancar los árboles inmediatos a una casa contigua al Convento de Madre de Dios.

Se dispuso quedara para la sesión próxima el dictamen relativo a las delegaciones de los Sres. Concejales.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Gobierno, sobre las condiciones de moralidad y aptitud de los empleados del Municipio.

Se nombró Ingeniero de este Municipio con las obligaciones determinadas en las Ordenanzas municipales, y la gratificación señalada en los presupuestos vigentes al primer Teniente del Regimiento de Ingenieros don Juan Casado Rodrigo.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para llevar a cabo la reforma de la instalación de aguas en el edificio del Instituto General y Técnico, según interesa el Sr. Director del mismo, sin perjuicio de pedir antecedentes sobre el particular.

Se concedió a Pedro Monje la pensión señalada por término de cinco meses, para que pueda atender a la lactancia de su hijo, y se dispuso que tanto para estas concesiones como para la del ingreso en la lista de pobres,

se exija la certificación de hallarse vacunados y revacunados.

Fué desestimada la solicitud de don Victoriano Pascual, pidiendo el abono de la gratificación por las mensualidades anteriores al 30 de Enero último, como pesador del Matadero.

Se acordó dar las gracias al Sr. Presidente del Club Velocipédico Riojano, por su atenta invitación.

Se autorizó a la Presidencia para llevar a efecto las obras de las cuadras para la feria de ganados, con la prontitud posible en la forma que crea más conveniente.

La Corporación acordó prestar su apoyo moral a la proyectada institución de la «Liga contra la Tuberculosis».

Fueron admitidos en la lista de pobres Cecilio Sáenz y Paulino Yanguas.

#### Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda tenga en cuenta para el presupuesto próximo la reforma acordada en 1897 sobre urbanización de los terrenos colindantes con el Convento de la Enseñanza por la calle del Capitán Gaona.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Policía urbana, se acordó invitar a la Compañía de los ferrocarriles del Norte a que cierre los terrenos de la Estación por la calle del Marqués de San Nicolás, construyendo un muro de un metro 50 centímetros de altura en condiciones debidas, para que el Municipio costee la verja a fin de obtener el buen aspecto que se desea y atender a la vigilancia de la ronda de consumos.

Se resolvieron los expedientes de quintas.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes próximo.

La Corporación quedó enterada de la Real orden fecha 12 del corriente, felicitando a este Ayuntamiento por los acuerdos sancionados en la sesión del día 5, sobre las medidas adoptadas para evitar la carestía del pan.

Pasó a la Comisión de Policía rural la instancia de D. Pedro Barruso, pidiendo el derribo de varios árboles.

La solicitud de las Maestras auxiliares de la Escuela graduada de niñas pidiendo asignación para renta de casa, pasó a informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda.

Fué admitida la vecindad solicitada por Lope Marín y Cándida Martínez.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados en el mes de Febrero.

Fueron autorizados para ejecutar varias reformas D. Jacinto García, en la fachada de la casa núm. 8 de la Travesía de San Juan, y D. Bernabé Pérez, en el núm. 19 de la calle de Rodríguez Paterna.

Se dejó para otra sesión la lectura de un dictamen referente a la subvención solicitada por un centro obrero.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Gobierno sobre las delegaciones de la Alcaldía en los Sres. Concejales, que tendrán por objeto la inspección permanente e inmediata de los ramos que se les encomiende, velando por su más acertado desenvolvimiento, a cuyo efecto corregirán en el acto toda acción u omisión de detalle que se oponga, dificulte ó contrarie la ordenada marcha de los servicios; sin perjuicio de la unidad de criterio que debe existir y emanar del Excmo. Ayuntamiento y de la Autoridad del Sr. Alcalde, de quien reciben las delegaciones, a cuyo efecto darán conocimiento al mismo de todo cuanto observen digno de mención, y propondrán para el estudio de las respectivas Comisiones y resolución ulterior del Sr. Alcalde ó del Excmo. Ayuntamiento, las reformas, mejoras y demás que el conocimiento de los hechos y su buen criterio y celo les sugiera; quedando igualmente aprobado el cuadro de distribución para las respectivas delegaciones.

La Corporación acordó acudir en la forma acostumbrada a la procesión del Santo Entierro.

Se dispuso que la Comisión de Policía rural, estudie y proponga el restablecimiento de una parada en el término del «Mediano.»

Logroño 3 de Mayo de 1904.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

#### Sesión del día 7 de Mayo

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente accidental, Félix Garrido.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1904.

MES DE MAYO

1118

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULO		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	65686	"	4724	76	"	"	"	"	4724	76
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	6950	"	500	"	375	"	"	"	875	"
2.º 2.º	Servicios generales..	20340	"	121	33	"	"	"	"	121	33
3.º	Obras de carácter obligatorio.	14856	"	836	08	91	33	"	"	927	41
4.º	Cargas.	104655	57	746	64	"	"	"	"	746	64
5.º	Instrucción pública..	79710	"	4604	15	"	"	"	"	4604	15
6.º	Beneficencia..	332769	86	19184	29	"	"	"	"	19184	29
7.º	Corrección pública..	28623	50	1870	31	"	"	"	"	1870	31
8.º	Imprevistos.	13625	"	1015	"	514	80	"	"	1529	80
9.º	Nuevos establecimientos..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Carreteras.	12619	98	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	Otros gastos.	30107	39	685	54	100	"	"	"	785	54
13	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	Ampliación.	"	"	15000	"	"	"	"	"	15000	"
TOTAL.		709943	80	49288	10	1081	13	"	"	50369	23

Logroño 3 de Mayo de 1904.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, P. A., Martín Navasa.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión de 4 del actual.

Logroño 6 de Mayo de 1904.—El Vicepresidente, Vicente de la Plaza.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Artillero Segundo Hernández Hernández  
 » Teodoro Sanz Gutiérrez  
 » Ventura Baro Granado  
 » Vicente Domenech Serra  
 » Ignacio Carbonell Iseru  
 Pamplona 7 de Mayo de 1904.  
 —El Teniente Coronel primer Jefe, Román Anchoriz.

Anuncio Oficial

1159

TUDELILLA

Don Prudencio Hernández Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Tudelilla;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto en el día de hoy por falta de licitadores el primer remate de los derechos de consumos á venta libre, se anuncia por el presente que tendrá lugar el segundo ante mi autoridad con asistencia de la Comisión respectiva de la Corporación y Secretario de la misma para el día 21 del corriente y hora de las nueve á las diez de su mañana, el que tendrá lugar á venta libre, con el sistema de pujas á la llana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para el corriente año, y bajo el tipo anual de 7226 pesetas 42 céntimos, si bien se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Se previene que para tomar parte en la licitación, se necesita acreditar haber consignado en depósito, bien en las arcas del Tesoro, ó en la Depositaria municipal el cinco por ciento del cupo de la subasta, ó bien en poder de la Junta en metálico en el acto de celebrarse ésta; que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que la fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en la cuarta parte de la cantidad á que ascienda la subasta, ya en metálico, ya en papel del Banco de España, ó ya en fianza hipotecaria de bienes inmuebles.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el remate.

Tudelilla 11 de Mayo de 1904.—Prudencio Hernández.

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL Regimiento Artillería de Plaza de Filipinas

1149

Relación nominal de los individuos que han pertenecido al expresado Regimiento que hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 58) no han solicitado sus alcances, pudiendo los interesados promover instancia al Jefe de la referida Comisión interesándolos, acompañando los que sean herederos los documentos que para cada caso previene la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. núm. 328), cuyas instancias deberán cursar por conducto de las Autoridades civil ó militar de los puntos en que residen los solicitantes.

- Cabo Eladio Cánovas Calvo
- » Timoteo Velasco Galeron
- » 2.º Ernesto Aguilar Romero
- Artillero Benito Sánchez Castellano
- » Felipe Goelle Seralt
- » Fernando García Martín
- » Francisco Gumira Guachs
- » Jorge Pérez Crespo
- » Manuel Nogueira Conde
- » Martín Angeles Segarra
- » Miguel Alvarez Alvarez

- Artillero Pedro Rodriguez Soler
- » Antonio Muñoz Prieto
- » Antonio León González
- » Ildefonso Domínguez González
- » Gaudencio Hortas Pau
- Corneta Felipe Barnadell Tornet
- Artillero Fausto Martínez Vargas
- » José Farreny Noveset
- » José Calpe Castellano
- » Lorenzo del Río Turrado
- » Pedro Baldo Cabré
- » Pedro Fiaño Sánchez
- » Miguel Pichot Pons
- » Pablo Odena Rosell
- » Sebastián Marzal Césares
- » Juan Otero López
- » Gregorio de la Cruz Expósito
- » José de Andrés González
- » Antonio Ripoll Guardiola
- » Antonio González Quintero
- » Antonio Pérez López
- » Antonio Martín Vivas
- » Aniceto Atienza Alonso
- » Agapito Vázquez Souza
- » Buenaventura Dalmau Fombriere
- » Diego Martín García
- » Domingo Rubiés Cairo
- » Domingo Costa Pena
- » Enrique Martín Rodríguez
- » Enrique Vez Portillo
- » Eusebio Malagarriga Castilla
- » Felipe Martín Lara

- Corneta Francisco Santiago Mena
- Artillero Francisco Valenzuela Mira
- » Francisco Hualde Renón
- » Francisco Alcalde Duplá
- » Gregorio Blanco Martínez
- » Higinio Aguado Gutiérrez
- » Higinio Otero Freire
- » Hipólito Cánovas García
- » Jacinto Roca Fuster
- » Joaquin Planas Fumadó
- » José Rodríguez Valdés
- » José Pascual Climent
- » José Misuit Valls
- » José Arrascada Arrizubieta
- » José Martín Morán
- » José González Pez
- » José Cabello Torrejón
- » José García del Pino
- » Juan Lloveras Farrás
- Cabo Juan Gómez González
- Artillero Luis Juan Ignacio
- » Manuel Rodríguez Sesane
- » Manuel Blanco Blanco
- » Manuel Taboada García
- » Manuel Salas Laplana
- » Marcelino Currieses Gil
- » Miguel Bonet Burguera
- » Nicolás Rey de la Iglesia
- » Pedro Suria Moral
- » Pedro Fernández Alonso
- » Pedro Aguado Ruiz
- » Pedro Centen Fernández
- » Pascual Arnau Selip
- » Ricardo Lazcano Gutiérrez
- » Ricardo Riesgo Arias
- » Ruperto Gómez Gómez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1904 MES DE ENERO 5.ª SEMANA

1004

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

Poda y trasplante de arbolado

	Ptas.	Cts.
Leandro Rivas, peón, 3 jornales á 1'50 pesetas.	4	50
Francisco Luezas, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Leandro Sáenz, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Fulgencio Palacios, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Guillermo Tejada, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Miguel Ezquerro, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Angel Ibáñez, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Adrián Santa María, 2 y 1/4 ídem á 2 íd.	4	50
Eustasio Alvarez, 5 ídem á 2 íd.	10	"
Pascual Muro, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Baldomero Guillén, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Dionisio Rico, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Pedro Monje, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Félix Cristín, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Saturnino Davalillos, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Ramiro Viguera, 3 ídem á 2 íd.	6	"
León Ruiz, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Segundo Castellanos, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Demetrio Pinillos, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Feliciano Metola, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
José Eraso, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Martín González, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Baltasar Alruca, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Juan Miguel, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Gervasio Muñoz, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Leonardo Castellanos, 3 ídem á 1'75 íd.	5	25
Pablo Cajal, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Alejandro Cajal, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Francisco Lorenzo, 4 ídem á 1'75 íd.	7	"
Alejo Elizondo, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Pablo Castellanos, 4 ídem á 1'75 íd.	7	"
Félix Lecea, 4 y 1/4 ídem á 1'75 íd.	7	48
Pantaleón Francial, 2 ídem á 1'75 íd.	3	50
Pedro López, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Manuel Martínez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Elias Aldae, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Blas Benito, 5 ídem á 1'75 íd.	8	75
Desinfección		
Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Policarpo Martínez, 6 y 1/2 ídem á 2 íd.	13	"
Entretenimiento de edificios		
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 jornales á 2'75 pesetas.	16	50
Santiago Ochoa, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Tomás Delgado, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Narciso Ruiz, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Ricardo Sigüenza, 6 ídem á 2 íd.	12	"
José Saralegui, cantero, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Antolín Muro, peón, 6 ídem á 1'25 íd.	7	50
Timoteo Gil, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Policarpo Arnáez, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Nicolás Arenas, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Luciano Palacios, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Manuel García, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Claudio Martínez, 1 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	3	75
Reparación de la cárcel del partido		
Francisco Iñigo, encargado, 7 jornales á 5 pesetas.	35	"
Claudio Gurrea, albañil, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Demetrio Calvo, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Basilio Velasco, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Bartolomé García, cantero, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Segundo Ruiz, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Domingo Sánchez, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Francisco Val, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Elias Duarte, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Ricardo Pastor, peón, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Miguel Canales, 5 y 1/2 ídem á 2 íd.	11	"
Angel Palomares, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Antonio Jubera, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Gabino Otero, 6 ídem á 1 íd.	6	"
Francisco Alcalde, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Caminos		
Juan Pascual, capataz, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Ambrosio Nalda, peón, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Anastasio Azofra, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"

	Ptas.	Cts.
Santos García, peón, 6 jornales á 1'50 pesetas.	9	"
Angel Fernández, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Domingo Castillo, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Marcial Rodríguez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Justo Medrano, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Guillermo Pavia, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Lázaro Martínez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Ventura Vinuesa, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Julián Sáenz, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Fermín Terroba, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Esteban Ajamil, 2 ídem á 1'50 íd.	3	"
Casto Ugarte, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Domingo Davalillos, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Eusebio Vallejo, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Eugenio González, 4 ídem á 1'75 íd.	7	"
Martín Sáenz, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Juan González, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Isidoro Resa, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Roque Larios, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Lucio Martínez, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Juan Cruz Minguez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Simón Galilea, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Estanislao Ruiz Aguirre, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Manuel Fernández, 5 ídem á 1'75 íd.	8	75
Severiano Guillén, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Gabino Velilla, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Fermín García, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
José Cilla, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Nicolás Davalillos, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Florentino González, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Pablo López, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Amós Rodríguez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Francisco Corral, machacador, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Doroteo Ochoa, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Agapito Bozalongo, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Nicolás Bozalongo, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Luis Destroza, carro, 6 ídem á 24 íd.	144	"
Genara Cabezón, 6 ídem á 10 íd.	60	"

Arreglo de cuadras

Donato Zorzano, carpintero, 4 jornales á 3'50 pesetas.	14	"
Pedro Zorzano, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Francisco Pérez, 3 ídem á 3'50 íd.	10	50
Ciriaco Villaverde, 3 ídem á 3'50 íd.	10	50
Pedro Palomares, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Cesáreo de la Cruz, 4 ídem á 1 íd.	4	"
Felipe Bastida, albañil, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Elias Ruiz, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Segundo Vialín, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Pablo Torres, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Nicolás Martínez, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Miguel Tré, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Felipe Cenicerós, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Cipriano Bañares, 5 y 3/4 ídem á 2 íd.	11	50
Bruno Toledo, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Joaquín López, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Galo Fernández, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Gabino Sáenz, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Ildefonso Almendáriz, 1 ídem á 1'75 íd.	1	75
Cruz Quintana, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Deogracias Palacios, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Tomás Loire, 5 y 3/4 ídem á 2 íd.	11	50
Eulogio García, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Gregorio Grijalba, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Agustín Rivas, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Fernando Ruiz, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Raimundo Velaza, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Miguel Carranza, peón, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Pedro Alcalde, 6 ídem á 1 íd.	6	"
Luis Carriobo, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Claudio Pinillos, 5 ídem á 1'25 íd.	6	25
Santos Nalda, 4 ídem á 2'50 íd.	10	"
Félix Barrio, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Víctor Pérez, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Félix Palacios, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Valentín Arao, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Rafael Castellanos, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50

Limpieza

Luis Ruiz, peón, 7 jornales á 2 pesetas.	14	"
Fulgencio Palacios, 6 ídem á 2 íd.	12	"

TOTAL. . . . . 1718 68

Importa esta relación la cantidad de mil setecientas diez y ocho pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Logroño 1.º de Febrero de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.